



Universidad Nacional de San Luis

SAN LUIS, 22 JUN. 2017

Rectorado

VISTO:

El EXP-USL: 5904/17 mediante el cual la Secretaría Académica de la Universidad, eleva a informe de la cantidad de Alumnos ingresados a las distintas Facultades en 2017, vinculado al Presupuesto del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) de la Universidad fue creado y se rige por la Ord. N° 33/02-CS.

Que el PIPE cuenta con cinco líneas de acción, explicitadas en el Art. 2° de la Ord. N° 33/02-CS

Que mediante Ord. N° 56/16-CS se aprobó el Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2017, el que determina un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) para esta finalidad.

Que la Secretaría Académica eleva informe de la cantidad de Alumnos que ingresaron a las diferentes Facultades en 2017; también de los estudiantes que iniciaron una carrera en agosto de 2016 y que permanecen en la categoría ingresantes por un año, afirmando que este será un procedimiento que el Consejo Académico propone mantener como metodología cuando se inicia una carrera "desfasada" en el año.

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Superior se expidió en dictamen dividido.

Que en plenario del 13 de junio de 2017, el Consejo Superior decidió hacer suyo el dictamen por mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuentas y aprobar la distribución del presupuesto asignado (\$ 1.200.000) en función a la cantidad total de alumnos de cada Unidad Académica asignando 95 % en forma directa y 5 % en forma inversa a la cantidad de alumnos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR la distribución de fondos del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) 2017, entre las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de lo establecido en las Ord. N° 33/02-CS y N° 30/14-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	Alumnos	%	Monto
FQByF	2230	15,34%	\$184.112
FCFMyN	1352	9,58%	\$ 114.933
FCH	2089	14,41%	\$ 172.886
FICA	1618	11,30%	\$ 135.656
FaPsi	1919	13,28%	\$ 159.393
FCEJS	1783	12,39%	\$ 148.639
FCS	2849	19,47%	\$ 233.648
FTU	210	4,23%	\$ 50.733
TOTAL	14050	100,00%	\$1.200.000

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

121

NR

Ing. Jorge Raúl Ojeda
Secretario General
UNSL

Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho
UNSL
933/17